

Quillota, 13 FEB. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

N^{UM} 2380 **Vistos:**

- 1.-La solicitud presentada por **COMERCIAL LINEROS QTA. Y CIA LTDA.**;
- 2.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades SII, Folio N°16766266851, de 11 de octubre de 2019;
- 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N°2140, de 17 de enero de 2020;
- 4.-Fotocopia de Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación, de 13 de enero de 2020;
- 5.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento para Efectos Comerciales, de 01 de diciembre de 2019;
- 6.-Fotocopia de Certificado de Vigencia, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 16 de enero de 2020;
- 7.-Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 16 de enero de 2020;
- 8.-Fotocopia de Certificado Resolución Exenta N°1905513821, de 13 de enero de 2020, Ministerio de Salud, Región de Valparaíso;
- 9.-Fotocopia Ordinario N°72/2020 de 29 de enero de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y de Legislación Urbana;
- 10.-Fotocopia de Memorandum N°47 de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Obras, de 22 de enero de 2020;
- 11.- Fotocopia de Ord. N°44, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes, de 24 de enero de 2020;
- 12.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 13.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|---|
| 1 | - | NOMBRE | : COMERCIAL LINEROS QTA. Y CIA. LTDA. |
| 2 | - | R.U.T. | : 77.079.955-4 |
| 3 | - | UBICADO EN | : AVENIDA VALPARAISO N°1968, PORTAL ARAUCARIA, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : CARNICERIA |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 472102 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

OCS/DMB/LCO/rht

9